

Anexo 1

Reporte mensual de metas enero 2023

Componente 1	Funcionamiento del Secretariado fortalecido.
Actividad 1	Intensificación a la aplicación de herramientas tecnológicas para el desarrollo de actividades
Número de Acciones:	2

Acción 1: Programa de mantenimiento preventivo y correctivo aplicado a los equipos de cómputo de la Secretaría Ejecutiva.

En cumplimiento del Programa Operativo Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se realizó una revisión preventiva, así como el respaldo de información a 25 dispositivos de cómputo. Lo anterior con la finalidad de garantizar la integridad de la información generada por los Servidores Públicos de la referida Secretaría.

Durante la revisión se realizaron las siguientes acciones:

- Actualización del Sistema Operativo y Firmware
- Actualización de definiciones contra amenazas de virus informático
- Escaneo de virus informático
- Comprobación de cuentas de Microsoft Office

A continuación, se muestra la evidencia del trabajo realizado:

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo
Morelia Michoacán a 24 de enero de 2023

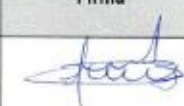

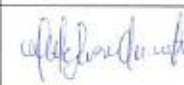






Por instrucciones de la Secretaría Técnica, se realizará un respaldo completo a todos los equipos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Nombre de PC	Usuario	Fecha	Observaciones	Firma
SESEA-01	Eilbeth Reyes Guevara	24-01-2023	Se respaldaron las carpetas: - Documentos - Escritorio	
SESEA-02	María del Rosario Cira Islas	24/01/23	Departamento Jurídico	
SESEA-03	Refugio Jiménez Hernández	25/01/2023	Muchas gracias!	
SESEA-04	María del Carmen Ponce de León y Ponce de León			
SESEA-05	Olivia Santillán Gutiérrez	24/01/2023	Se respaldaron documentos	
SESEA-06	Brenda Patricia Gamiño Cruzaley	24-01-2023	Se respaldaron carpetas.	
SESEA-07	Ana María Vargas Vélez			
SESEA-08	Alan Juan Rodríguez Manríquez	24/01/2023	Se respaldo DISCO C.	
SESEA-09	Gerardo Huanosta Monroy	25/01/2023	Carpetas - SEA 2022 - SEA 2023	
SESEA-10	Jorge Viveros Cincire	24/01/2023	NO SE REQUIERE	

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo

Morelia Michoacán a 24 de enero de 2023








Por instrucciones de la Secretaría Técnica, se realizará un respaldo completo a todos los equipos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Nombre de PC	Usuario	Fecha	Observaciones	Firma
SESEA-11	Cecilia Escudero Garcia	25/01/23	Respaldo	
SESEA-12	Rosa Ivone	24.01.23	Misma informacion que Sarahi	
SESEA-13	Kate Arizmendi	24/01/23	Carpeta respaldada • Respaldo UVYCV	
SESEA-14	Sarahi Pérez Ponce	24/01/23	Respaldo de • Carpeta Compañía • Canva • Politicos P	
SESEA-15	Claudia Pérez González			
SESEA-16	César Anatolio García Cahue	24/01/23	Carpeta SESEA	
SESEA-17	Amieyarín Reyes Ayala			
SESEA-WS-01	Antonio Flores García	24/01/2023	Respaldo • Carpeta Documentos	
SESEA-WS-02	Santiago Bartolo Ramos	24/01/2023	Carpeta respaldada DST y PD	
SESEA-WS-03	Jonatan Esquivel Ramirez	24/01/2023	Carpeta DST y PD	
SESEA-WS-04	Lizbeth Pureco Pedraza	31/01/2023	Respaldo y limpieza.	

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo

Morelia Michoacán a 24 de enero de 2023

Por instrucciones de la Secretaría Técnica, se realizará un respaldo completo a todos los equipos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Nombre de PC	Usuario	Fecha	Observaciones	Firma
SESEA-P-01	Ana María Vargas Vélez (DELL)			
SESEA-P-02	Lizbeth Pureco Pedraza (DELL)	31/01/2023	Respaldo y limpieza.	
SESEA-P-03	María del Carmen Ponce de León (DELL)			
SESEA-P-05	Lizbeth Pureco Pedraza (HP)	31/01/2023	Respaldo y limpieza.	
SESEA-P-06	Alan Juan Manríquez Rodríguez (HP)	25/01/2023	No se requiere ya que existe información	
SESEA-P-07	Jonatan Esquivel Ramírez (HP-GM)	24/01/2023	No se requiere	
SESEA-P-08	Jonatan Esquivel Ramírez (Alien)	24/01/2023	No se requiere	
SESEA-P-09	Lizbeth Pureco Pedraza (Alien)	31/01/2023	Respaldo y limpieza.	
SESEA-T-01	Ana María Vargas Vélez			

Acción 6: Manejo de plataformas para la realización de videoconferencias y reuniones virtuales de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Ejecutiva.

El jueves 26 de enero del 2023, se celebró la 1ra Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

La Sesión fue realizada de forma híbrida, es decir, presencial y virtual, mediante la plataforma Zoom Meetings para lograr comunicar a 9 integrantes que se reunieron de manera presencial con uno de ellos que lo hizo a la distancia. La Sesión fue transmitida en vivo a través de la Plataforma Facebook Live,



Componente 4	Plataforma Digital Estatal interconectada y con datos
Actividad 1	Interconexión y con datos de todos los Órganos del Estado en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal

Acción 3: Administración del Sistema de Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (S2).

De conformidad a lo dispuesto a los artículos 8, fracción XI, 47 y 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción debe implementar la Plataforma Digital Estatal, misma que será administrada por la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema. Dicha Plataforma se integra por los sistemas electrónicos: I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; II. Sistema de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados; IV. Sistema de información y comunicación con el sistema Nacional con el Sistema Nacional de Fiscalización; V. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción; y. VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

El 8 de diciembre de 2021, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los artículos 37, fracción X, 47, 48, fracción II y 51 de la Ley antes mencionada; 5, fracción II, 6, 12, 14, 48 y Tercero Transitorio de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción declaró formalmente el inicio de operación del Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas, de la Plataforma Digital Estatal a partir del 15 de diciembre de 2021; la referida Declaratoria fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, número 25, Novena Sección, de fecha 15 de Diciembre de 2021; por lo que se anexa al presente copia del mismo.

A partir de la fecha antes señalada, conforme a lo dispuesto en los artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 6° y 20, de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional; 6, 7, 9, 10, 11, 46 y 47 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, y conforme al Catálogo de Perfiles de Usuarios del Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas, las autoridades competentes de los Órganos del Estado que define la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, deberán ingresar en el Sistema referido, información relacionada con los servidores públicos que intervienen en procedimientos de Contrataciones públicas, de tramitación, atención y resolución para la adjudicación de un contrato.

En seguimiento a las actividades de administración del Sistema de Servidores Públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, se asignaron usuarios para el Ayuntamiento de Cojumatlán de Regules, Secretaría del Medio Ambiente y Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.



SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOCACÁN



ACUSE

No. de Oficio: SEA-SE-DSTYD-0403/2023
Asunto: Usuarios y Contraseñas del Sistema 2

Morelia, Michoacán, a 18 de enero de 2023.

Dí. Alejandro Méndez López
Secretario del Medio Ambiente
Presente.

En seguimiento a la asignación de usuarios para el Sistema II, Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, que integra la Plataforma Digital Estatal, para la captura, validación e ingreso de la información, hago de su conocimiento que esta Secretaría Ejecutiva ha tenido a bien crear las credenciales de acceso (usuario y contraseña), con la información que nos fue proporcionada.

Al respecto, se envían anexos a este oficio las credenciales de acceso al Sistema referido para los usuarios que fueron designados para tal fin, solicitándole sea el conducto para hacer entrega de los sobres referidos a los servidores públicos correspondientes.

Así mismo, en cada uno de los sobres de referencia, se contiene una carta de confidencialidad, la cual deberá ser firmada por la o el servidor público que corresponda, y remitirse en original a esta Secretaría Ejecutiva.

No omito reiterar que cuando existan movimientos de los servidores públicos designados como responsables para el uso del Sistema, deberá informarse a esta Secretaría Ejecutiva y solicitar asignación de nuevas credenciales (usuarios y contraseñas). Por otro lado, en caso de pérdida del usuario y contraseña, por cualquier causa, igualmente deberá informarse de inmediato a la Secretaría Ejecutiva para la cancelación correspondiente.

Finalmente, se adjunta al presente, el Manual de Usuario que contiene el proceso a seguir para el acceso al Sistema de referencia y registro de la información.

Para la orientación correspondiente está a la disposición la Ing. Lizbeth Pureco Pedraza, Jefa del Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de esta Secretaría, en el teléfono 44 32 96 40 09 extensiones 1023, 1013, 1001 o en los correos electrónicos luzbeth@sesamichoacan.com y dserv@sesamichoacan.com

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, al tiempo de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana María Vargas Vélez

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



Tel (443) 298 4000
Afilles de 1947 No. 640, Colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán, C.P. 58000
www.sistemasanticorrupton.michoacan.gob.mx



009243



No. de Oficio: SEA-SE-DSTYD-0404/2023
Asunto: Usuarios y Contraseñas del Sistema 2

Morelia, Michoacán, a 18 de enero de 2023.

Osvaldo Ruiz Ramírez
Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán
Presente.

En seguimiento a la asignación de usuarios para el Sistema II, Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, que integra la Plataforma Digital Estatal, para la captura, validación e ingreso de la información, hago de su conocimiento que esta Secretaría Ejecutiva ha tenido a bien crear las credenciales de acceso (usuario y contraseña), con la información que nos fue proporcionada.

Al respecto, se envían anexos a este oficio las credenciales de acceso al Sistema referido para los usuarios que fueron designados para tal fin, solicitándole sea el conducto para hacer entrega de los sobres referidos a los servidores públicos correspondientes.

Así mismo, en cada uno de los sobres de referencia, se contiene una carta de confidencialidad, la cual deberá ser firmada por la o el servidor público que corresponda, y remitirse en original a esta Secretaría Ejecutiva.

No omito reiterar que cuando existan movimientos de los servidores públicos designados como responsables para el uso del Sistema, deberá informarse a esta Secretaría Ejecutiva y solicitar asignación de nuevas credenciales (usuarios y contraseñas). Por otro lado, en caso de pérdida del usuario y contraseña, por cualquier causa, igualmente deberá informarse de inmediato a la Secretaría Ejecutiva para la cancelación correspondiente.

Finalmente, se adjunta al presente, el Manual de Usuario que contiene el proceso a seguir para el acceso al Sistema de referencia y registro de la información.

Para la orientación correspondiente está a la disposición la Ing. Lizbeth Pureco Pedraza, Jefa del Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de esta Secretaría, en el teléfono 44 32 96 40 09 extensiones 1023, 1013, 1001 o en los correos electrónicos luzbeth@sesamichoacan.com y dserv@sesamichoacan.com

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, al tiempo de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana María Vargas Vélez

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

C.c.p. Mutuario.

Tel (443) 298 4000
Afilles de 1947 No. 640, Colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán, C.P. 58000
www.sistemasanticorrupton.michoacan.gob.mx



Gobierno del Estado
de Michoacán de Oaxaco

RECIBO. SEGRE COS CREDENCIALES Y MANUAL
19/01/2023
SANDRA NAVARRO G.



No. de Oficio: SEA-SE-DSTYD-0405/2023
Asunto: Usuarios y Contraseñas del Sistema 2

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

Lic. Ana Lilia Manzo Martínez
Presidenta del Ayuntamiento de Cojumatlán
Presente.

En seguimiento a la asignación de usuarios para el Sistema II, Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, que integra la Plataforma Digital Estatal, para la captura, validación e ingreso de la información, hago de su conocimiento que esta Secretaría Ejecutiva ha tenido a bien crear las credenciales de acceso (usuario y contraseña), con la información que nos fue proporcionada.

Al respecto, se envían anexos a este oficio las credenciales de acceso al Sistema referido para los usuarios que fueron designados para tal fin, solicitándole sea el conducto para hacer entrega de los sobres referidos a los servidores públicos correspondientes.

Así mismo, en cada uno de los sobres de referencia, se contiene una carta de confidencialidad, la cual deberá ser firmada por la o el servidor público que corresponda, y remitirse en original a esta Secretaría Ejecutiva.

No omito reiterar que cuando existan movimientos de los servidores públicos designados como responsables para el uso del Sistema, deberá informarse a esta Secretaría Ejecutiva y solicitar asignación de nuevas credenciales (usuarios y contraseñas). Por otro lado, en caso de pérdida del usuario y contraseña, por cualquier causa, igualmente deberá informarse de inmediato a la Secretaría Ejecutiva para la cancelación correspondiente.

Finalmente, se adjunta al presente, el Manual de Usuario que contiene el proceso a seguir para el acceso al Sistema de referencia y registro de la información.

Para la orientación correspondiente está a la disposición la Ing. Lizbeth Pureco Pedraza, Jefa del Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de esta Secretaría, en el teléfono 44 32 96 40 09 extensiones 1023, 1013, 1001 o en los correos electrónicos luzbeth@sesamichoacan.com y dserv@sesamichoacan.com

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, al tiempo de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana María Vargas Vélez

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

C.c.p. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
C.c.p. Mutuario.

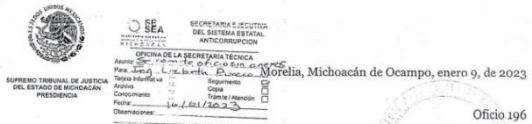
Tel (443) 298 4000
Afilles de 1947 No. 640, Colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán, C.P. 58000

Acción 4: Administración del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados. (S3).

El 8 de diciembre de 2021, de conformidad con los artículos 37, fracción X, 47, 48, fracción III y 51 de la Ley antes mencionada; 5, fracción III, 6, 12, 14, 48 y Tercero Transitorio de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, se declaró formalmente el inicio de operación del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, de la Plataforma Digital Estatal a partir del 15 de diciembre de 2021; la referida Declaratoria fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, número 25, Novena Sección, de fecha 15 de Diciembre de 2021.

A partir de la fecha antes señalada, conforme a lo dispuesto en los artículos 47, 48, 49, 51 y 52 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 6º y 20, de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional; 6, 7, 10, 11, 48, 49 y 50 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, y conforme al Catálogo de Perfiles de Usuarios del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, se iniciaron con los trabajos de administración del sistema en cuestión.

En seguimiento a las actividades de administración del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, se realizó un cambio de usuario con el perfil capturador al Poder Judicial del Estado de Michoacán.



ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO

En relación con la captura de información en el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados que conforma la Plataforma Digital del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, remito los datos de contacto del personal que a partir de esta fecha, tendrá a cargo esa tarea en esta institución:

Nombre: Claudia Fajardo Gírn
Cargo: Escribiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado
Teléfono: 443 310 9502
Correo electrónico: secretaria.ejecutiva@poderjudicialmichoacan.gob.mx

Por lo anterior, solicito tenga a bien ordenar la actualización correspondiente. Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.



Magistrado Jorge Reséndiz García
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del Estado

Cop. Magistrado Jorge Pérez Zavala, Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para conocimiento y efectos correspondientes.
Cop. Secretaría Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado. Idem.
Acuse.

ACUSE

No. de Oficio: SEA-SE-OSTYPO-0402/2023
Asunto: Modificación de Usuarios para el Sistema 3

Morelia, Michoacán, a 18 de enero de 2023

Magdo. Jorge Reséndiz García
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio número 196, por medio del cual solicita el cambio del usuario capturador del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados que integra la Plataforma Digital Estatal; al respecto y con base en el Catálogo de Perfiles de Usuarios del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, que integra la plataforma Digital Estatal de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2021, me permito hacer de su conocimiento que se han realizado los cambios solicitados y se anexa a este oficio la credencial correspondiente, contenida en un sobre cerrado con su respectiva carta de confidencialidad.

Así mismo, le solicito atentamente su amable conducto para hacer llegar la credencial de acceso referida al usuario correspondiente con la instrucción de que se firme la carta de confidencialidad y nos sea remitida, en físico, a esta Secretaría con sitio en Artilleros de 1847, número 640-1, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Ana María Vargas Vélez
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción



Cop. Ministro.

Acción 6: Diseño, desarrollo informático de la segunda etapa del Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Con la finalidad de localizar áreas de mejora a la Versión 1.0 del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (SIDESEA), en coordinación con la Unidad de Denuncia Ciudadana se procedió a la rueda de prensa a fin de presentar a la ciudadanía michoacana el sistema de referencia y con ello estar atentos a la detección y corrección de errores, así como la detección y diseño de funcionalidades nuevas y optimización de procesos.

En el mismo sentido, se procedió a la realización de un respaldo para la instalación del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción en versión de producción de los siguientes módulos:

- jdk-11.0.9_windows-x64_bin.exe
- jre-8u291-windows-x64.exe
- postgresql-13.2-2-windows-x64.exe



Recorte de pantalla de la página de inicio del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (SIDESEA)



Presentación del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (SIDESEA) y rueda de prensa.

Durante la presentación, se escucharon las inquietudes de la ciudadanía.

Acción 9: Atender la mesa de ayuda de la Plataforma Digital acorde a los sistemas que contiene.

Se realizaron las siguientes acciones en seguimiento a las actividades de la mesa de ayuda de la Plataforma Digital Estatal:

- Se han resuelto dudas a servidores públicos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo sobre el uso del Sistema de Servidores Públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas.
- En el mismo sentido, el día 19 de enero del presente año, se realizó la una rueda de prensa en el Antiguo Salón de Sesiones del Palacio de Justicia para dar a conocer el funcionamiento del Sistema de Denuncia Pública de faltas administrativas y hechos de corrupción (SIDESEA).



Acción 11: Elaboración de los Reportes y datos estadísticos del funcionamiento de los sistemas.

De conformidad a lo dispuesto a los artículos 8, fracción XI, 47 y 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción debe implementar la Plataforma Digital Estatal, misma que será administrada por la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema. Dicha Plataforma se integra por los sistemas electrónicos: I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; II. Sistema de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados; IV. Sistema de información y comunicación con el sistema Nacional con el Sistema Nacional de Fiscalización; V. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción; y. VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

En seguimiento a las actividades de administración de la Plataforma Digital Estatal, se cuenta con los siguientes datos:

Sistema I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal
El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un Acuerdo el 24 de diciembre de 2019 donde, en su Artículo Tercero, establece lo siguiente: “A partir del 1° de mayo de 2021, serán operables en el ámbito estatal y municipal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23

de septiembre, con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción”.

No obstante, a la fecha el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción no ha emitido un acuerdo referente al procedimiento de las consultas de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, así como de los mecanismos para la conservación de la integridad de datos almacenados en el Sistema de Declaración Patrimonial e Intereses, por lo cual, aun no se han creado las credenciales de acceso a los usuarios de tipo autoridad que en cumplimiento a sus atribuciones requieran acceso al Sistema.

Estado: El Sistema se encuentra completamente operativo, no se ha presentado ningún inconveniente.

Sistema II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas

El 8 de diciembre de 2021, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los artículos 37, fracción X, 47, 48, fracción II y 51 de la Ley antes mencionada; 5, fracción II, 6, 12, 14, 48 y Tercero Transitorio de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, se declaró formalmente el inicio de operación del Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas, de la Plataforma Digital Estatal a partir del 15 de diciembre de 2021; la referida Declaratoria fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, número 25, Novena Sección, de fecha 15 de Diciembre de 2021.

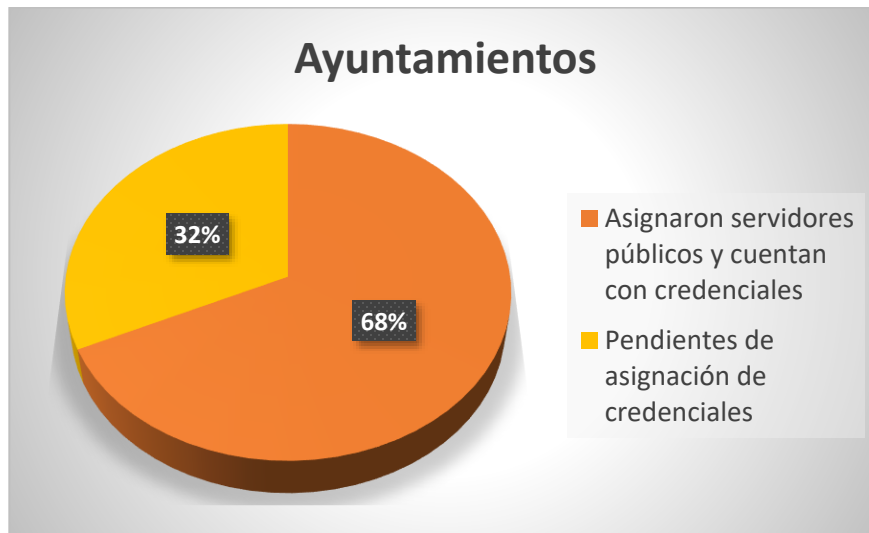
A partir de la fecha antes señalada, conforme a lo dispuesto en los artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 6º y 20, de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional; 6, 7, 9, 10, 11, 46 y 47 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, y conforme al Catálogo de Perfiles de Usuarios del Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas, las autoridades competentes de los Órganos del Estado que define la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y conforme al Catálogo de Perfiles de Usuarios de Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas, se iniciaron con los trabajos de administración del sistema en cuestión.

Al 31 de enero de 2023:

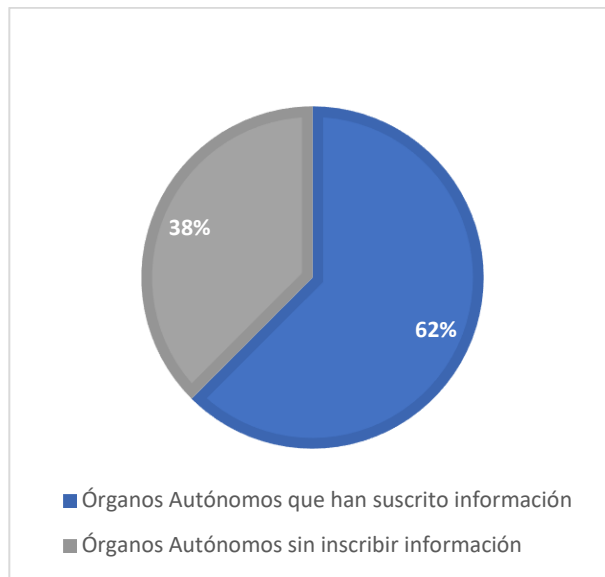
- Por parte de esta Secretaría Ejecutiva se ha enviado 226 credenciales de acceso para servidores públicos pertenecientes a 43 órganos del Estado, lo cual equivale al 21.00%.



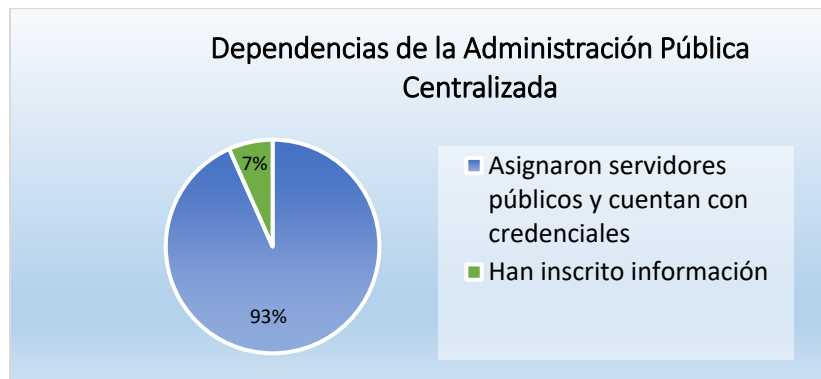
- Hasta el momento 77 ayuntamientos han solicitado y recibido credenciales de acceso al sistema, lo que equivale al 67%, quedando pendientes 36 ayuntamientos de registrar información al sistema, lo que equivale al 33%.



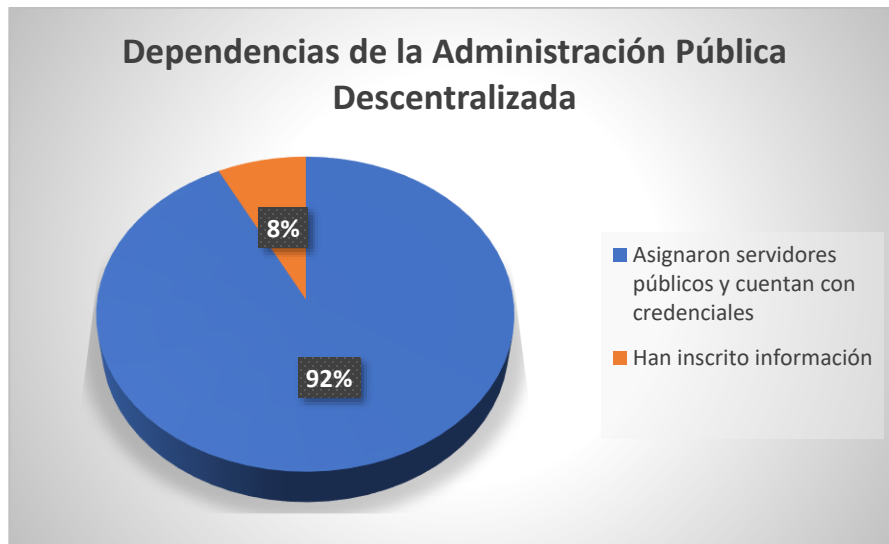
- A la fecha 5 organismos autónomos han suscrito información al sistema, quedando pendientes 3 de ingresar información al sistema.



- A la fecha el 100% de los 8 organismos autónomos cuentan con credenciales de acceso.
- 14 Dependencias de la Administración Pública Centralizada han asignado y recibido credenciales de acceso al sistema.



- 37 dependencias de la Administración Pública Descentralizada han asignado servidores públicos capturadores de información, de ese total, han inscrito información al sistema 3 dependencias, lo que equivale al 8%.



Sistema III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados

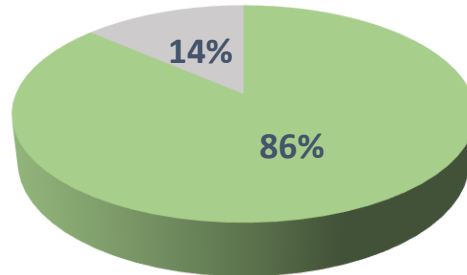
El 8 de diciembre de 2021, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los artículos 37, fracción X, 47, 48, fracción III y 51 de la Ley antes mencionada; 5, fracción III, 6, 12, 14, 48 y Tercero Transitorio de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, se declaró formalmente el inicio de operación del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, de la Plataforma Digital Estatal a partir del 15 de diciembre de 2021; la referida Declaratoria fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, número 25, Novena Sección, de fecha 15 de Diciembre de 2021.

A partir de la fecha antes señalada, conforme a lo dispuesto en los artículos 47, 48, 49, 51 y 52 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 6° y 20, de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional; 6, 7, 10, 11, 48, 49 y 50 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, y conforme al Catálogo de Perfiles de Usuarios del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, se iniciaron con los trabajos de administración del sistema en cuestión.

Al 31 de enero de 2023:

- Por parte de esta Secretaría Ejecutiva se ha enviado 198 credenciales de acceso para servidores públicos pertenecientes a 108 órganos del Estado, lo cual equivale al 86.40%.

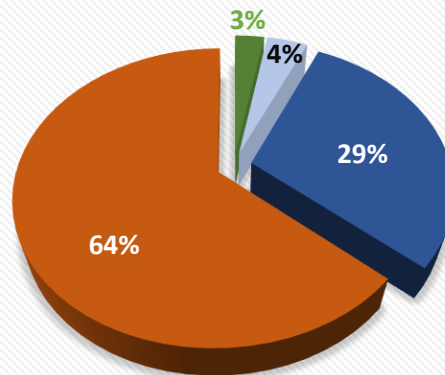
Sistema III: Credenciales de acceso



- Órganos del Estado con credenciales de acceso
- Órganos del Estado sin credenciales de acceso

- Se ha capturado información por parte de 11 órganos del Estado, lo que equivale al 9.60%, quedando pendientes de captura de información 114 órganos del Estado lo que equivale al 91.20%. 53 órganos del Estado han reportado no contar con sanciones, lo que equivale al 42%.

Sistema III: Sanciones



- Órganos del Estado con Inhabilitaciones
- Órganos del Estado con otra sanción
- Órganos que reportaron no tener sanciones
- Órganos del Estado sin captura de información

- A la fecha 114 órganos del estado han dado respuesta a los oficios en los que se les informa de su obligación de capturar datos al sistema en cuestión, lo que equivale al 91.20%, quedando pendientes de responder 11 órganos del estado lo que equivale al 8.80%.

